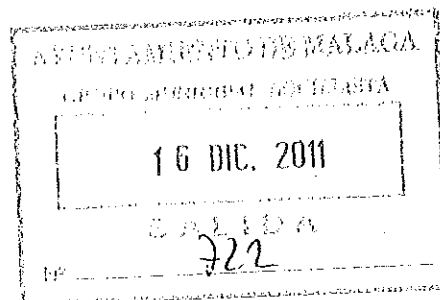


SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 361
FECHA 16/12/11
Doc. Año:



Doc: 726.276

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

MOCION que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Ayuntamiento Pleno, **relativa a la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública.**

Hace un año que el texto de la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Málaga fue consensuada por diferentes colectivos, entre ellos los empresarios de hostelería, y a día de hoy no existe un plazo fijado para su entrada en vigor, aún cuando los propios hosteleros demandan que se regule cuanto antes en aras de una mejor convivencia ciudadana.

Son muchas y reiteradas las denuncias realizadas por infracciones a la Ordenanza cometidas por establecimientos hoteleros, tanto por carecer de permiso de ocupación de vía pública como por excederse en el uso de ella, ascendiendo durante los años 2010 y 2011 a 1.290, yendo en aumento las quejas de los vecinos y comerciantes, que ven como la excesiva ocupación por mesas y sillas de las terrazas y veladores de los negocios de hostelería dificultan el paso de los viandantes, entorpecen la entrada a los comercios, y en muchos casos hasta la entrada y salida a sus propios domicilios.

Si bien el fenómeno se detectó en principio en algunos puntos concretos del Centro Histórico, ante la sensación generalizada de impunidad que se ha extendido entre los propietarios de los negocios de hostelería, éste no sólo se ha extendido a más calles del mismo como son Strachan, La Bolsa, Santiago, Juan Díaz, Santa María, y las Plazas del Obispo, Las Flores, tramo norte de La Merced, Uncibay, del Carbón y Los Mártires, sino que empieza a observarse asimismo en la zona de La Malagueta y en otros distritos de la ciudad.

Pese a existir una Ordenanza reguladora de la Ocupación de la Vía Pública que establece las condiciones de concesión de dichas licencias, y las causas de la revocación de las mismas ante el incumplimiento de sus condiciones por su titular además de un sistema de inspección y fiscalización competencia de este Ayuntamiento, ningún control efectivo sobre las mismas se está ejerciendo, prueba de lo cual son las reiteradas denuncias que en diferentes medios de comunicación hacen los afectados prácticamente a diario, y el escrito de 27 de Octubre pasado que en el Área de Comercio de este Consistorio se presentó dando cuenta de ello, por un colectivo vecinal.





Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

El Ayuntamiento deberá revisar la situación de cada una de las terrazas para diseñar y concretar los llamados planes de aprovechamiento que definirán el uso que los establecimientos podrán tener de la vía pública según la ubicación del negocio y la calle. El problema no es el hecho de que se autoricen las terrazas a los restaurantes y bares, sino el control para que no ocupen mas de los metros cuadrados fijados para cada caso.

La situación descrita afecta al goce pacífico de la vía pública por los viandantes y a la comodidad de quienes viven entre dichas terrazas o junto a las mismas. También origina perjuicios a muchos hosteleros que necesitan a la mayor brevedad posible una norma que les permita regular sus terrazas, mejorando con ello además la imagen que nuestras calles ofrecen a los turistas que nos visitan.

Asimismo existe un perjuicio para las arcas municipales por cuanto se defrauda a las mismas el pago de las tasas que corresponderían por el exceso de suelo ocupado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

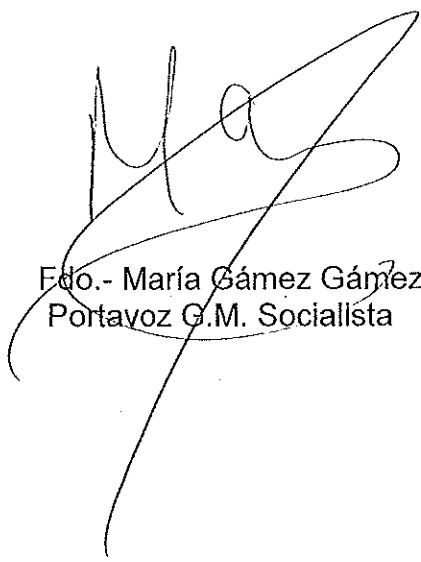
- 1.- Que a la mayor brevedad posible se ponga en vigor la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública que deberá dar respuesta y compatibilizar los intereses de todos los colectivos implicados: vecinos, empresarios de hostelería, comerciantes y viandantes.
- 2.- Planificar e intensificar las funciones de los Inspectores de Vía Pública y de la Policía Local para que lleven a cabo un exhaustivo cumplimiento de la norma, comprobando en todo momento la posesión por parte de los titulares de establecimientos hosteleros de la pertinente licencia municipal y la efectiva adecuación entre el número de sillas y mesas dispuestas por cada negocio de hostelería en la vía pública y la licencia municipal concedida para tal efecto.
- 3.- Que se requiera por este Ayuntamiento a los titulares de los negocios de hostelería con licencia para ocupar la vía pública con sillas y mesas y terrazas para que, en el exterior de cada local, preferiblemente en su fachada, en lugar



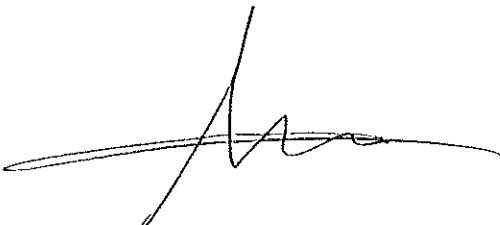
Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

visible, exhiban expuesta la licencia que para dicha ocupación tienen concedida, indicando el número de mesas, sillas, y demás elementos físicos autorizados, su disposición y la concreta superficie en metros cuadrados que con los mismos tienen permitido ocupar. La transparencia de información de ocupación de vía pública facilitará a ciudadanos y funcionarios públicos conocer de primera mano los términos de la misma y por tanto exigir el restablecimiento a los términos de la licencia en los casos en que se exceda o incumpla las condiciones de la misma.

Málaga 16 de diciembre de 2011



Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G.M. Socialista



Fdo.-Cristina Guerrero Moreno
Concejala G.M. Socialista